




CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el mes de Agosto del año 2022 **SE APROBARON ACUERDOS INSTITUCIONALES.-**

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Treinta y Un Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidos.-


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal



Copia: Archivo
Alex.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL MES DE AGOSTO 2022

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
15 de Agosto 2022	026/2022	Punto No. 4.5	<p>La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar Las Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. -4,009,231.08 Por Recurso de Balance por GL correspondiente al año 2021, con las observaciones siguientes: Que se continúe con la gestión para presentar las presentes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. -4,009,231.08 Por Recurso de Balance por GL correspondiente al año 2021; ante la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización y así lograr que estos fondos sean desembolsados e invertidos según la distribución establecida conforme a La Ley; No así esta nueva Corporación Municipal no asume ninguna responsabilidad ni por el contenido administrativo y legal de estos documentos que se esta haciendo de conocimiento y se esta aprobando en esta sesión ordinaria convocada por el Señor Alcalde Municipal, y se deduzca responsabilidad si las hubiere ya que esta información comprende a la administración anterior.-</p>
15 DE Agosto 2022	026/2022	Punto No. 8.1	<p>PUNTO No. 8.1.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES: CONSIDERANDO: Que dentro de las Facultades de la Corporación Municipal esta Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con La Ley.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la</p>



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>Municipal y dentro de sus facultades de la Corporación Municipal esta crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley.-POR TANTO.- En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Derogar el Numeral 2 del Punto No. 8.11 del Acta No. 011/2022 el cual a partir de este momento queda sin valor y efecto.-</p> <p>2.- Aprobar un monto de L. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras mensuales) a partir del mes de Septiembre a Diciembre 2022.-Mismo que servirá para ayudas que se soliciten y sean aprobadas en Corporación Municipal, y así dar respuesta de cierta manera a las peticiones que realizan los ciudadanos.-</p> <p>CUMPLASE</p>
15 DE Agosto 2022	026/2022	Punto No. 8.2	<p>PUNTO No. 8.2.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES: CONSIDERANDO: Que dentro de las Facultades de la Corporación Municipal esta Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con La Ley.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del termino Municipal y dentro de sus facultades de la Corporación Municipal esta crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley.-POR TANTO.- En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1. Modificar el Artículo No.4 del Fondo Rotatorio de Ayudas Humanitarias el cual a partir de este momento tendrá un monto de Lps. 50,000.00 (Cincuenta Mil</p>

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>Lempiras) de Septiembre a Diciembre del año 2022.-</p> <p>2. Modificar el Artículo 19 del Fondo Rotatorio de Ayudas Humanitarias el cual a partir de este momento la persona encargada del fondo Rotario designada por el señor Alcalde Municipal deberá de suscribir un pagare a Nombre de La Municipalidad por la Cantidad de Lps. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras Exactos).-CUMPLASE.-</p>
15 DE Agosto 2022	026/2022	Punto No. 8.8	<p>Ampliamente leído y discutida la presente petición la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos acuerda:</p> <p>1.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria a la cuenta 461- Instituto Alfonso Hernández Córdova, por la cantidad de L. 100,000.00.-</p> <p>2.- Aprobar la Cantidad de L. 100,000.00 como contraparte Municipal para la reparación de dos aulas y dotación de alumbrado eléctrico de cuatro aulas del Instituto Alfonso Hernández Córdova de la Colonia Planeta por lo que se instruye al señor Alcalde Municipal realizar las gestiones correspondientes de ejecutar dicha contraparte Municipal.-</p>

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”